



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 976-2023-MDK/GM.

Kimbiri, 11 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 1821-2023-MDK-GDTI/HHAG-G; Informe N° 238-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-S; Informe N° 2531-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Informe N° 002-2023-MDK-OGSEI/JSSL-SO; Informe N° 004-2023-MDK-GDTI/MSIACLMVF/JEPM-RO; respecto a la solicitud de aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 01 DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA FLORES DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (30) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, mediante Informe N° 004-2023-MDK-GDTI/MSIACLMVF/JEPM-RO, de fecha 06 de Setiembre de 2023, el Ing. Jeffrey Eggberth Poma Meneses; Residente de Obra remite al Supervisor de Obra la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA FLORES DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2558686; para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 002-2023-MDK-OGSEI/JSSL-SO, de fecha 06 de Setiembre de 2023, el Ing. Jhon S. Solier Luque; Supervisor del Proyecto, solicita al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la Opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA FLORES DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2558686, por lo expuesto la Supervisión se pronuncia en favor de la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico, por lo tanto, se recomienda la aprobación vía ACTO RESOLUTIVO.

CLASIF. DE GASTOS	DESC.	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01										VARIACION EN SOLES		
		SEGUN EXPEDIENTE TECNICO APROBADO					SEGUN MODIFICADO							
		C.D	G.G	G.S	G. LIQ	G. EXP	SUB TOTAL	C.D	G.G	G.S	G. ELAB EXP		SUB TOTAL	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209-04-05-90



2.6.22.6.3	Presupuesto	382,344.38					382,344.38	365,922.15				365,922.15	16,422.23
2.6.22.6.4	Bienes	797,600.20	6,635.22	6,381.00	200.00	1,000.00	778,117.32	522,988.19	17,877.68			540,865.85	229,799.92
2.6.22.6.5	Servicios	88,386.48	138,856.38	79,707.50	15,300.00	48,000.00	371,250.86	32,841.80	106,162.46			139,004.26	182,796.70
2.6.81.42	Bienes									13,541.55		13,541.55	
2.6.81.43	Servicios								49,545.00			49,545.00	
2.6.81.31	Costo Exp. Técnico											39,426.19	39,426.19
		1,226,334.06	148,794.80	86,088.00	15,500.00	48,000.00	1,528,717.68	921,752.14	124,040.12	63,086.55		19,426.19	1,148,305.00

Que, mediante Informe N° 2531-2023-MDK-GM-OGSEI/YALV-D, de fecha 08 de Setiembre de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Sub Gerente de Obras, la OPINION para aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA FLORES DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2558686, concluyendo **PROCEDENTE** la petición del supervisor para la aprobación del PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°01 correspondiente al Proyecto con CUI N° 2558686; por el costo total de **S/. 1,148,305.00 (Un Millón Ciento Cuarenta y Ocho Mil Trecientos Cinco con 00/100 soles)**.

Que, mediante Informe N° 238-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-S, de fecha 08 de Setiembre de 2023, el Ing. William Lagos Cavalcanti Sub Gerente de Obras, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura con atención al Gerente Municipal, la OPINION para aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA FLORES DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2558686, concluyendo que de la evaluación realizada al Informe N° 2531-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D, y al INFORME N° 002-2023-MDK-OGSEI/JSSL-SO, esta Sub Gerencia declara **PROCEDENTE** a la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01, del Proyecto con CUI N° 2558686, por la suma de **S/. 1,148,305.00 (Un Millón Ciento Cuarenta y Ocho Mil Trecientos Cinco con 00/100 soles)**, que debe aprobarse via ACTO RESOLUTIVO.

Que, mediante Informe N° 1821-2023-MDK-GDTI/HHAG-G, de fecha 08 de Setiembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite a la Gerencia Municipal, la Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA FLORES DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2558686, por lo anteriormente expuesto, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura concluye Aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de acuerdo al Presupuesto Habilitado de **S/. 1,148,305.00 (Un Millón Ciento Cuarenta y Ocho Mil Trecientos Cinco con 00/100 soles)**, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 055-2023-MDK/GM del 28/02/2023. Se recomienda aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 via acto resolutivo, según el desglose de específica de gasto en el cuadro comparativo adjunto.

CLASIF. DE GASTOS	DESC.	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01										VARIACION EN SOLES		
		SEGUN EXPEDIENTE TECNICO APROBADO					SEGUN MODIFICADO							
		C.D	G.G	G.S	G.LIQ	G.EXP	SUB TOTAL	C.D	G.G	G.S	G.ELAB EXP		SUB TOTAL	
2.6.22.6.3	Personal	382,344.38					382,344.38	365,922.15					365,922.15	16,422.23



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



2 6 2 2 6 4	Bienes	757,600.20	9,935.22	6,381.90	200.00	1,000.00	775,117.32	522,988.19	17,877.66			540,865.85	220,709.92
2 6 2 2 6 5	Servicios	89,389.48	138,859.38	79,707.10	15,300.00	48,000.00	371,255.96	32,841.80	106,162.46			139,004.26	182,706.70
2 6 81 42	Bienes									13,541.55		13,541.55	
2 6 81 43	Servicios									49,545.00		49,545.00	
26 81 31	Gasto Exp. Técnico										39,426.19	39,426.19	
		1,229,334.06	148,794.60	86,089.00	15,500.00	49,000.00	1,528,717.66	921,752.14	124,040.12	63,086.55	39,426.19	1,148,305.00	

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Análítico Modificado N° 01 DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA FLORES DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2558686; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:

CLASIF. DE GASTOS	DESC.	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01										VARIACION EN SOLES		
		SEGUN EXPEDIENTE TECNICO APROBADO					SEGUN MODIFICADO							
		C.D	G.G	G.S	G. LIQ	G. EXP	SUB TOTAL	C.D	G.G	G.S	G. ELAB EXP		SUB TOTAL	
2 6 2 2 6 3	Personal	382,344.38					382,344.38	365,922.15					365,922.15	16,422.23
2 6 2 2 6 4	Bienes	757,600.20	9,935.22	6,381.90	200.00	1,000.00	775,117.32	522,988.19	17,877.66				540,865.85	220,709.92
2 6 2 2 6 5	Servicios	89,389.48	138,859.38	79,707.10	15,300.00	48,000.00	371,255.96	32,841.80	106,162.46			13,541.55	139,004.26	182,706.70
2 6 81 42	Bienes									13,541.55			13,541.55	
2 6 81 43	Servicios									49,545.00			49,545.00	
26 81 31	Gasto Exp. Técnico										39,426.19		39,426.19	
		1,229,334.06	148,794.60	86,089.00	15,500.00	49,000.00	1,528,717.66	921,752.14	124,040.12	63,086.55	39,426.19	1,148,305.00		

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ARTÍCULO CUARTO. – **PRECISAR** que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
CPD JULIAN BARTISTA FERNANDEZ
GERENTE MUNICIPAL

Vº Bº
GDT
Infraestructura
LA CONVENCION CUSCO

DPO DISTRITAL DE KIMBIRI
Vº Bº
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN DE SUPERVISIÓN Y
CALIDAD DE SERVICIOS
LA CONVENCION CUSCO